



24 / 4 / 02
HDP

ORDENANZA N° 1283/02

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual adjunta la nota de fecha 18-02-02, ingresada por Mesa de Entradas Municipal con la Letra M-20, y firmada por el Sr. Alfredo J. Manrique, quien donara juegos infantiles para la plaza de su barrio, ubicada en la calle Juan José Paso al 600 y que solicita se designe con el nombre de "Rene Favaloro" al referido emplazamiento;

Y CONSIDERANDO:

Que es destacable la acción del Sr. Alfredo Manrique, que su iniciativa lo a llevado a construir numerosos juegos infantiles para la plaza que ha recreado en su barrio;

Actitudes desinteresadas como la del vecino es la que engrandecen a las personas, más en este tiempo de crisis institucional y social en la que esta inmerso nuestro país y en donde muchos piensan con egoísmo;

Que con el propósito de seguir con los planes urbanísticos, esta Municipalidad ha aportado los materiales necesarios para apuntalar la iniciativa del Sr. Manrique, haciendo especial hincapié a este tipo de emplazamientos, que son importantes puntos de esparcimiento para los vecinos del sector y en especial para los niños del barrio;

Que el nombre propuesto es el de "Dr. René Favaloro", importante cardiocirujano que falleciera pocos años atrás. Renombrado internacionalmente por sus técnicas aplicadas a la especialidad que desarrolló y que hoy sigue vigente en todo el mundo, fundando además, la Fundación Favaloro, el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular y la Universidad Favaloro;

Que el Dr. René Favaloro también se lo destaca por su altruismo y dedicación a los menos privilegiados, de igual manera se manifestó como escritor, historiador y pensador, preocupado por el desarrollo de la humanidad;

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º-DESIGNAR con el nombre de "Dr. RENE FAVALORO" a la plaza ubicada en la calle Juan José Paso a la altura del 600, del barrio Nú Porá, cuya designación catastral es 1-3-250.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 26 de febrero de 2002.

ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



ENRIQUE DAVILA
Presidente del C. D.
RIO CEBALLOS